

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Tramite No. 0440

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de 2015

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ORLANDO PRIETO HERRERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2012-00213-01
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE TUTELA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en el fallo de tutela de segunda instancia del 24 de septiembre de 2015¹, en el que se ampararon los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la justicia de ORLANDO PRIETO HERRERA, revocando la sentencia proferida por esta Corporación en el trámite de la segunda instancia dentro del presente proceso, y en su lugar, ordeno a este Tribunal que el termino de 30 días siguientes a la notificación del fallo de tutela, dicte nueva sentencia que ponga fin al citado proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual deberá observar los razonamientos expuestos en la parte considerativa del fallo de tutela de segunda instancia ya señalado.

En mérito de lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado, en el sentido de emitir nueva sentencia que ponga fin al proceso de nulidad y

¹ Expediente No. 11001-03-15-000-2015-01455-01 de Orlando Prieto Herrera contra el Tribunal Administrativo del Meta, M.P. Carlos Enrique Moreno Rubio.

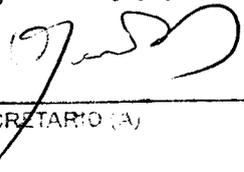
restablecimiento del derecho impetrado por ORLANDO PRIETO HERRERA contra el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la anotación del 1 de octubre de 2015², quedar a la espera del arribo del expediente proveniente del H. Consejo de Estado, para luego proferir las decisiones ordenadas en tutela.

TERCERO: Por secretaría désele apertura a un nuevo cuaderno dentro del presente trámite, en el que se incorporarán todas las actuaciones procesales del cumplimiento de la acción de tutela.

Notifíquese y Cúmplase,


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
El Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VILLAVICENCIO ESTADO No.
29 OCT 2015 000154

SECRETARIO (A)

² Anotación hecha en la página del Consejo de Estado, Consulta de procesos; Link: <http://www.consejodeestado.gov.co/actuaciones.asp?mindice=11001031500020150145501>.